



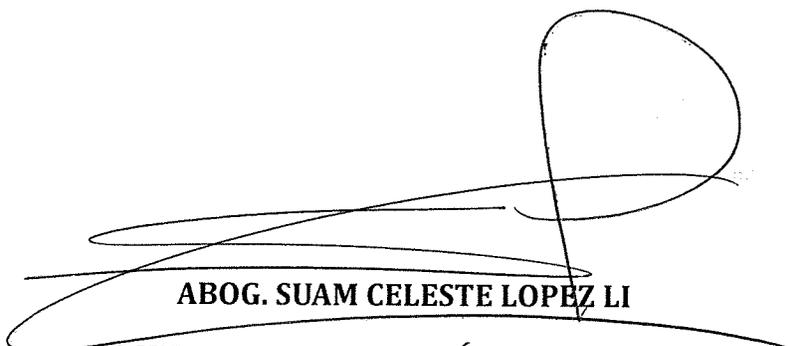
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE FINANZAS

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA**

La suscrita delegada de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizada para este acto mediante Acuerdo Ejecutivo No. 472-2022, de fecha veintiuno (21) de octubre del año dos mil veintitrés (2023), mediante este acto procede a notificar al abogado (a) **VICTOR MANUEL MURILLO LARA** en su condición de apoderado legal de **"FABIO ISRAEL LAGOS"** de la (providencia) incoada en el expediente No. **S2023000011**, de ingreso que literalmente dice:

**"EXPEDIENTE S2023000011, SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS, DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE FRANQUICIAS ADUANERAS. -Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cuatro (04) días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024). VISTA: La solicitud junto con los documentos que se acompañan, presentados en fecha tres (03) de enero del año dos mil veintitrés (2023), por el/la Abogado(a) VICTOR MANUEL MURILLO LARA, actuando en su condición de Apoderado Legal del Señor: FABIO ISRAEL LAGOS VALLE, con RTN No. 08011960027482, quien solicita EMISION DE RESOLUCION DONDE SE AUTORICE LA DISPENSA NACIONALIZACION DE UN VEHICULO, previo a resolver y para mejor proveer requiérase al compareciente a efecto de que presente en legal y debida forma la siguiente documentación: 1.- CARTA PODER ORIGINAL AUTENTICADA 2.- BOLETA DE REVISION VIGENTE Toda la documentación requerida en los numerales anteriores deberá ser presentada en forma impresa, para lo cual se concede el plazo de 10 días hábiles con el apercibimiento de que, si así no lo hiciere, se archivarán las diligencias sin más trámite. ARTÍCULO 87 NUMERAL 1 Y 3, 89 DEL CODIGO TRIBUTARIO VIGENTE 48,56, 63 DE LA LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO-- NOTIFIQUESE.. - "FYS SUAM CELESTE LOPEZ LI Acuerdo de Delegación No. 472-2022"**

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diez (10) días del mes de Abril, del año dos mil veinticuatro (2024)



**ABOG. SUAM CELESTE LOPEZ LI**  
**ACUERDO DE DELEGACIÓN NO.472-2022**